



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES
AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA



El Consejo Municipal Electoral con cabecera en Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a través de los CC. LICs. ROSENDO BOJORQUEZ CEBALLOS y FRANCISCO JAVIER ECHAVARRIA HERNANDEZ, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el día 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa, en este municipio, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA** que los acredita como **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, para el Período que comprende del 01 de Enero de 2017 al 31 de octubre del 2018, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional integrada por:

MUNICIPIO: AHOME		
PRESIDENTE MUNICIPAL	ÁLVARO RUELAS ECHAVE	
SINDICO PROCURADOR	CECILIA HERNÁNDEZ FLORES	
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	MARÍA LUISA GÓMEZ LIZARRAGA	
REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	PEDRO ESPARZA LÓPEZ	RAÚL COTA ARREDONDO
2	SANTA OBIDIA MEZA LUGO	CECILIA CARRERA SOTO
3	GABRIEL ALFREDO VARGAS LANDEROS	PABLO SERGIO CARDENAS RODRÍGUEZ
4	DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA	GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ
5	JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO	EDMUNDO CASTRO VALDEZ
6	DULCE MARÍA RUIZ CASTRO	ELVIRA OLIVIA HERRERA AGUIRRE
7	ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO	ALBERTO GOMEZ GONZALEZ
8	JULIA PÉREZ CARRIZOZA	MARIA LUISA CASILLAS

¡TU ELECCIÓN, TU PARTICIPACIÓN!

9	JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS	GUILLERMO ALGANDAR GARCÍA
10	GLORIA LILIAN PARRA PEÑA	GUADALUPE PACHECO VILLANUEVA
11	LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO	JUAN MIGUEL BOJORQUEZ RODRÍGUEZ

En Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a los 09 días del mes de Junio de 2016.


LIC. ROSENDO BOJORQUEZ CEBALLOS
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. FRANCISCO JAVIER ECHAVARRIA HERNANDEZ
SECRETARIO





PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral de Ahome, con cabecera en Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a través de los CC. **Lics. Rosendo Bojórquez Ceballos** y **Francisco Javier Echavarría Hernández**, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 2016, y en cumplimiento al **Punto Resolutivo QUINTO** de la ejecutoria emitida por la H. Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 16 de Noviembre de 2016, en el expediente **SG-JRC-149/2016 Y ACUMULADOS**, se expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 2017-2018, a las fórmulas postuladas por el **Partido Acción Nacional** integrada por:

PROPIETARIOS

2.- PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

SUPLENTES

SAHARA PATRICIA RODRIGUEZ OBESO



Handwritten signature in blue ink, likely of the Secretary, Francisco Javier Echavarría Hernández.

En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a los 22 días del mes de Noviembre de 2016.

CONSEJERO PRESIDENTE

Handwritten signature of Rosendo Bojórquez Ceballos
LIC. ROSENDO BOJORQUES CEBALLOS.

SECRETARIO

Handwritten signature of Francisco Javier Echavarría Hernández
LIC. FRANCISCO JAVIER ECHAVARRIA HERNÁNDEZ.



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral de Ahome, con cabecera en Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a través de los CC. **Lics. Rosendo Bojórquez Ceballos** y **Francisco Javier Echavarría Hernández**, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 2016, y en cumplimiento al **Punto Resolutivo QUINTO** de la ejecutoria emitida por la H. Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 16 de Noviembre de 2016, en el expediente **SG-JRC-149/2016 Y ACUMULADOS**, se expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 2017-2018, a las fórmulas postuladas por el **Partido Acción Nacional** integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS

1.- MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

SUPLENTES

ROGELIO INZUNZA GASTELUM

En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a los 22 días del mes de Noviembre de 2016.

CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. ROSENDO BOJORQUEZ CEBALLOS.

SECRETARIO


LIC. FRANCISCO JAVIER ECHAVARRIA HERNÁNDEZ.





PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral de Ahome, con cabecera en Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a través de los CC. **Lics. Rosendo Bojórquez Ceballos y Francisco Javier Echavarría Hernández**, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 2016, y en cumplimiento al **Punto Resolutivo QUINTO** de la ejecutoria emitida por la H. Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 16 de Noviembre de 2016, en el expediente **SG-JRC-149/2016 Y ACUMULADOS**, se expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 2017-2018, a las fórmulas postuladas por el **Partido Acción Nacional** integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS

SUPLENTES

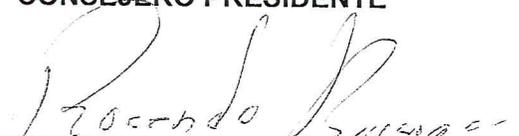
3.- YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

ALIKVAN FABEL VARGAS ESTRADA

En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a los 22 días del mes de Noviembre de 2016.

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO


LIC. ROSENDO BOJORQUÉS CEBALLOS.


LIC. FRANCISCO JAVIER ECHAVARRIA HERNÁNDEZ.



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral de Ahome, con cabecera en Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a través de los CC. **Lics. Rosendo Bojórquez Ceballos y Francisco Javier Echavarría Hernández**, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 2016, y en cumplimiento al **Punto Resolutivo QUINTO** de la ejecutoria emitida por la H. Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 16 de Noviembre de 2016, en el expediente **SG-JRC-149/2016 Y ACUMULADOS**, se expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 2017-2018, a las fórmulas postuladas por el **Partido Nueva Alianza** integrada por:

PROPIETARIOS

1.- HORACIO ALVARES CASTRO



REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

SUPLENTES

CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA

*recibi
22-11-16
17:20 hrs*

En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a los 22 días del mes de Noviembre de 2016.

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. ROSENDO BOJORQUES CEBALLOS.

SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER ECHAVARRIA HERNÁNDEZ.



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral de Ahome, con cabecera en Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a través de los CC. **Lics. Rosendo Bojórquez Ceballos** y **Francisco Javier Echavarría Hernández**, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 2016, y en cumplimiento al **Punto Resolutivo QUINTO** de la ejecutoria emitida por la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 16 de Noviembre de 2016, en el expediente **SG-JRC-149/2016 Y ACUMULADOS**, se expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 2017-2018, a las fórmulas postuladas por el **Candidato Independiente Luis Felipe Villegas Castañeda** integrada por:

*Recibi 22 Nov. 2016
17:19 hrs.*

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE SINALOA
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS

SUPLENTES

1.- LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LUIS FERNANDO RUIZ KARAM



En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a los 22 días del mes de Noviembre de 2016.

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

Rosendo Bojórquez Ceballos
LIC. ROSENDO BOJORQUES CEBALLOS.

Francisco Javier Echavarría Hernández
LIC. FRANCISCO JAVIER ECHAVARRIA HERNÁNDEZ.



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral de Ahome, con cabecera en Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a través de los CC. **Lics. Rosendo Bojórquez Ceballos** y **Francisco Javier Echavarría Hernández**, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 2016, y en cumplimiento al **Punto Resolutivo QUINTO** de la ejecutoria emitida por la H. Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 16 de Noviembre de 2016, en el expediente **SG-JRC-149/2016 Y ACUMULADOS**, se expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 2017-2018, a las fórmulas postuladas por el **Partido MORENA** integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS

1.- RUBEN MEDINA ANGULO

SUPLENTES

MANUEL MARIANO CECENA CEBALLOS

En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a los 22 días del mes de Noviembre de 2016.

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

LIC. ROSENDO BOJORQUÉS CEBALLOS.

LIC. FRANCISCO JAVIER ECHAVARRIA HERNÁNDEZ.

22 - Nov - 2016
17:22 hrs
RS





PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral de Ahome, con cabecera en Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a través de los CC. **Lics. Rosendo Bojórquez Ceballos** y **Francisco Javier Echavarría Hernández**, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 2016, y en cumplimiento al **Punto Resolutivo QUINTO** de la ejecutoria emitida por la H. Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 16 de Noviembre de 2016, en el expediente **SG-JRC-149/2016 Y ACUMULADOS**, se expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, para el periodo 2017-2018, a las fórmulas postuladas por el **Partido Sinaloense** integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS

1.- LEOPA PATRICIA LÓPEZ RUIZ



SUPLENTES

MAYRA ANGELICA SALAZAR CERON

RECIBI
[Handwritten signature]

En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a los 22 días del mes de Noviembre de 2016.

CONSEJERO PRESIDENTE

[Handwritten signature of Rosendo Bojórquez Ceballos]
LIC. ROSENDO BOJORQUÉS CEBALLOS.

SECRETARIO

[Handwritten signature of Francisco Javier Echavarría Hernández]
LIC. FRANCISCO JAVIER ECHAVARRIA HERNÁNDEZ.